

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 11 de septiembre de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, por el que se publica la Resolución de 19 de junio de 2024, de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el proyecto que se cita.

Acordada la aprobación definitiva del proyecto de «Colectores en los municipios de Paterna del Río, Laujar de Andarax y Padules (Almería)», clave: A6.304.1359/2111, así como de la relación individualizada de bienes o derechos de necesaria ocupación por Resolución de 19 de junio de 2024, de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, a los efectos del inicio del procedimiento de expropiación forzosa, y según lo previsto en los artículos 52.1.^a y 20 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, se procede a la publicación de la citada resolución la cual conlleva la declaración de utilidad pública e interés social de las obras, así como la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados conforme al contenido del artículo 29.3 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

Lo que se hace publico mediante el presente anuncio según lo previsto en el artículo 21.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para su conocimiento por las personas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran resultar afectados en el procedimiento y, adicionalmente, de manera previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE) para las personas interesadas en el procedimiento que sean desconocidas, se ignore el lugar de notificación así como para las que la notificación individual resulte infructuosa atendiendo a lo regulado en el artículo 41.1 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, puesto en relación con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TEXTO DE LA RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE «COLECTORES EN LOS MUNICIPIOS DE PATERNA DEL RÍO, LAUJAR DE ANDARAX Y PADULES (ALMERÍA)».
CLAVE A6.304.1359/2111.

1. Antecedentes.

La Directiva 91/271 CEE impone que todas las poblaciones dispongan tanto de un sistema de colectores como de un tratamiento adecuado para las aguas residuales.

El Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía, incluye entre estas obras las de «Adecuación y mejora de la Edar de Fondón y colectores en Laujar de Andarax, Padules y Paterna del Río».

00307909

La Dirección General de Infraestructuras del Agua de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, adjudicó a la empresa Ingeniería de Seguridad Vial y Movilidad, S.L. (ISVIAL), el contrato de redacción del proyecto de «Colectores en los municipios de Paterna del Río, Laujar de Andarax y Padules (Almería)», clave: A6.304.1359/2111, donde se recogen y definen las diferentes actuaciones para la mejora de la red de saneamiento en dichos municipios.

En mayo de 2021 se redacta el proyecto de construcción, el departamento de Supervisión de Proyectos emite el correspondiente informe favorable de supervisión el 1 de abril de 2022, y el 28 de abril de 2022 se aprobó el proyecto técnicamente por la Dirección General de Infraestructuras del Agua.

Con fecha 5 de mayo de 2022, en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto, la Dirección General de Infraestructuras del Agua, acuerda la apertura de un periodo de información pública con la denominación «Proyecto de construcción colectores en los municipios de Paterna del Río, Laujar de Andarax y Padules (Almería)», clave A6.304.1359/2111.

2. Resultado de la información pública.

El informe de cumplimiento trámite de información pública de fecha 15 de enero de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, indica que ha sido publicado el anuncio para el sometimiento a información pública del proyecto de referencia en:

Anuncio	Fecha publicación	Fin plazo (30 días hábiles)	Observaciones
BOJA	21/07/2022		No se han presentado alegaciones
BOP Almería	02/08/2022		
Diario de Almería	28/07/2022		
Portal de Transparencia	27/07/2022	07/09/2022	
Ayuntamiento de Paterna del Río	18/07/2022	30/08/2022	
Ayuntamiento de Laujar de Andarax	21/07/2022	02/09/2022	
Ayuntamiento de Padules	02/02/2023	17/03/2023	

De acuerdo con la certificación expedida por el Secretario General Provincial de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de la provincia de Almería en 15 de enero de 2024, concluido el periodo de información pública se ha podido constatar que no se han presentado alegaciones o reclamaciones por los propietarios o titulares de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia ni tampoco por cualquier otra persona natural o jurídica.

3. Solicitud de aprobación.

Una vez concluidos todos los trámites correspondientes al procedimiento de información pública, mediante escrito con fecha 25 de enero de 2024, la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, solicita la aprobación definitiva del proyecto de colectores en los tt.mm. de Paterna del Río, Laujar de Andarax y Padules (Almería), clave A6.304.1359/2111, y del expediente de información pública.

Examinada la propuesta presentada por la Subdirección de Infraestructuras y Tecnología del Agua el 19 de marzo de 2024, de aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del proyecto y, de acuerdo con la distribución de funciones dada por el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de conformidad con las competencias atribuidas en la Orden de 25 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias a diversos órganos directivos de esta Consejería, y a la vista de la propuesta de la Delegación Territorial de Almería,

HE RESUELTO

1.º Aprobar el expediente de información pública una vez cumplidos los requisitos preceptuados por la legislación vigente.

2.º Aprobar definitivamente el proyecto de colectores en los tt.mm. de Paterna del Río, Laujar de Andarax y Padules (Almería), clave A6.304.1359/2111.

El presupuesto base de licitación del proyecto (IVA incluido) asciende a seiscientos treinta y dos mil ciento treinta y dos euros con cuatro céntimos (632.132,04 €), y un plazo total de ocho (8) meses.

3.º Se dé traslado de lo aprobado a la Secretaría General Técnica y a la Delegación Territorial en Almería, para su conocimiento y efectos.

4.º Ordenar a la Delegación Territorial en Almería, que a la mayor brevedad posible, remita a este centro directivo el Acta de Replanteo Previo y el Certificado de Disponibilidad de los Terrenos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su notificación ante la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras del Agua o directamente, interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, P.D. (Orden del 21.11.2022, BOJA núm. 227, de 25.11.22), el Director General de Infraestructuras del Agua, Álvaro Real Jiménez.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS INDISPENSABLES DE NECESARIA Y URGENTE OCUPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE “COLECTORES EN LOS MUNICIPIOS DE PATERNA DEL RÍO, LAUJAR DE ANDARAX Y PADULES (ALMERÍA), CLAVE: A6.304.1359/2111”.

PROYECTO DE COLECTORES EN LOS MUNICIPIOS DE PATERNA DEL RIO, LAUJAR DE ANDARAX Y PADULES (ALMERÍA): CLAVE: A6.304.1359/2111										
Nº FINCA	MUNICIPIO	DATOS CATASTRALES				TIPO DE AFECCIÓN (m²)			Nombre y Apellidos	NIF
		REF. CATASTRAL	POL	PARC	SUBP	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA	SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL		
Actuación nº 1: mejora de colector de saneamiento en Paterna del Río										
1	PATERNA DEL RIO	04073A00700062	7	62		13,72	16,9	39,14	ISABEL MARÍA CEBRIÁN ASENSIO	***0077**
2	PATERNA DEL RIO	04073A00700042	7	42	b	4,6	36,03	42,81	HEREDEROS DE ELVIRA VELAZQUEZ BARRIO	****
3	PATERNA DEL RIO	04073A00700125	7	125		0	0	0,24	ANA DURÁN CARMONA	****
4	PATERNA DEL RIO	04073A00700055	7	55	b	6,28	169,56	218,09	PEDRO BERRO CORRAL	***6360**
5	PATERNA DEL RIO	04073A00700052	7	52		0	46,95	84,62	PEDRO BERRO CORRAL	***6360**
6	PATERNA DEL RIO	04073A00700057	7	57		6,28	239,42	281,67	DOLORES MARTÍN MARTÍN	***5323**
7.a	PATERNA DEL RIO	04073A00700058	7	58	a	1,42	50,52	184,67	DOLORES MARTÍN MARTÍN	***5323**
									FRANCISCO MATÍAS MARTÍN SABIO	***1006**
7.b	PATERNA DEL RIO	04073A00700058	7	58	b	3,09	17,98	51,22	DOLORES MARTÍN MARTÍN	***5323**
									FRANCISCO MATÍAS MARTÍN SABIO	***1006**
8	PATERNA DEL RIO	04073A00700051	7	51		0,11	33,35	119,81	ROMERA RIVAS FRANCISCA	***8862**
9	PATERNA DEL RIO	04073A00700050	7	50		0	0,99	18,72	HEREDEROS DE ANA CASTILLO MATURANA	***0525**
Actuación nº 3: Mejora de saneamiento en La Alberquilla (Laujar de Andarax)										
1	LAUJAR DE ANDARAX	04057A00100066	1	66	b	11,14	551,65	666,56	COMUNIDAD DE VECINOS	****
2	LAUJAR DE ANDARAX	04057A00300050	3	50	b	9,42	458,01	584,29	FRANCISCO ROMERA GONZALEZ	***3894**
									MARIA LUZ FERNANDEZ GUTIERREZ	***0906**
3	LAUJAR DE ANDARAX	04057A00300255	3	255		6,28	374,76	588,87	HEREDEROS DE ANTONIO LUIS MELLADO MANZANO	***8433**
									ROGELIA GRACIA MELLADO MANZANO	***8121**
									LUIS MELLADO MANZANO	***4407**
									JUAN MELLADO MANZANO	***7231**
									JOSE MARIA MELLADO MANZANO	***9817**
									JACOBA MELLADO MANZANO	***8120**
									EMILIO MELLADO MANZANO	***6506**
4	LAUJAR DE ANDARAX	04057A00100097	1	97		13,42	564,51	600,76	ANTONIA LATORRE NAVARRO	***3868**
	LAUJAR DE ANDARAX		1	97					MANUEL BOSQUET MORENO	***3638**
5	LAUJAR DE ANDARAX	00010070000000000000 0XM	1	7	a	1,14	113,41	201,3	HITA FERRE GABRIEL	***5691**
6	LAUJAR DE ANDARAX	04057A00100065	1	65		0	0	52,3	ANTONIA LATORRE NAVARRO	***3868**
									MANUEL BOSQUET MORENO	***3638**
Actuación nº 5: Mejora de impulsión en Laujar de Andarax										
1	LAUJAR DE ANDARAX	04057A00500023	5	23	b	0	0,23	13,01	JOSE MOTA GODOY	***5678**
Actuación nº 6: Mejora de pretratamiento en impulsión de Padules										
1	PADULES	04071A00200101	2	101		0,75	6,92	32,77	HEREDEROS DE ANTONIA MARIA ESCUDERO LOZANO	***4488**
2	PADULES	04071A00200110	2	110		0	0	12,97	HEREDEROS DE ANTONIA MARIA ESCUDERO LOZANO	***4488**
3	PADULES	04071A00200112	2	112		0	0	3	LOPEZ SEDEÑO ADELA	***4454**
4	PADULES	04071A00200111	2	111		43,39	59,74	94,12	HEREDEROS DE BAREA ROMERO ANTONIO	***4475**
5	PADULES	04071A00200102	2	102		0	31,71	49,97	SANCHEZ SANCHEZ IRENE	***9232**
6	PADULES	04071A00200163	2	163	b	0	0	32,04	CARRETERO ARCOS FILOMENA	***4477**

Almería, 11 de septiembre de 2024.- El Delegado, Antonio Bartolomé Mena Rubio.